Yopal (Casanare), 17 de abril de 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los procesos de contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que **"***la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso*".

La Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber del análisis de la entidad estatal, permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato de prestación de servicios, de acuerdo a la Guía para la elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Para la elaboración de los estudios del sector en la contratación directa bajo la modalidad de Contrato de Prestación de servicios que trata el articulo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se atenderán las directrices de la precitada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 antes mencionado.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, elección del proveedor del bien o servicio y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

- Aspectos Generales del Mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la oferta
- Estudio del Mercado

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO: EL APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

a. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Contratación directa- contrato de prestación de servicios profesionales.

a. **PLAZO DE EJECUCION: CATORCE (14) MESES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución e inicio en la plataforma del SECOP II.

b. **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El lugar de ejecución del presente contrato será en la ciudad de Yopal y Paz de Ariporo – Casanare.

c. **VALOR DEL CONTRATO:** SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($70.371.840,00)

d. **FORMA DE PAGO:** La RAP Llanos pagará al contratista así:

El valor del presente contrato se pagará en catorce (14) MENSUALIDADES VENCIDAS, cada una por valor de cinco millones veintiséis mil quinientos sesenta pesos m/cte ($5.026.560,00), previa presentación del informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación de servicios, aprobado por el supervisor del contrato, en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales.

LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación.

1.1 ASPECTOS ECONOMICOS

1.1.1 ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,8**	**0,3**	**-0,3**

E ci er si s, % os

• **Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%.

PERSPECTIVA LEGAL

La Administración Pública+0 está integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de la actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos a cargo del Estado.

El sector público está compuesto por el nivel nacional que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país y el nivel territorial o regional que son las ubicadas en departamentos, distritos o municipios (artículo 38 y 39 de la ley 489 de 1998).

En el nivel territorial los gobernadores y los alcaldes lideran las políticas regionales de las zonas que les corresponde: Departamentos, Distritos o Municipios.

Le corresponde a los Departamentos como entidad fundamental la división político-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que la constitución política señala en su artículo 2 son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que conforme con el artículo 306 de la constitución política de Colombia, los Departamentos de ARAUCA, CASANARE y VICHADA pueden conformar una Región Administrativa y de Planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio, siendo su objeto principal el desarrollo económico y social del respectivo territorio.

Que artículo 30 de la Ley 1454 de 2011 define a las Regiones Administrativas y de Planificación como “entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad, en los términos previstos en el artículo 306 de la Constitución Política y en el marco de los principios consagrados en dicha ley, enfatizando la gradualidad, flexibilidad y responsabilidad fiscal”.

Que mediante convenio de asociación No 1392 del 13 de agosto de 2021 se constituyó la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS entre los departamentos de Arauca, Casanare y Vichada, como persona jurídica de derecho público de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la innovación, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes.

Que de acuerdo con el artículo 21 del acuerdo regional No 001 de 2022 la Gerente de la Región Llanos, será para todos los efectos el representante legal de la entidad, contará con la facultad nominadora y celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, tendrá su representación legal, judicial y extrajudicial y podrá nombrar apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses de la misma.

Que el Departamento de Casanare emitió el Decreto No. 0347 de Agosto 25 de 2023, por medio del cual aprobó con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) el proyecto denominado ADECUACION Y TERMINACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE, con código BPIN 2021005850029, por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTAY DOS PESOS MCTE ($7.889.748.172.00) y, designó como entidad ejecutora a la RAP LLANOS.

Que Posteriormente, el Departamento de Casanare mediante Decreto No. 0393 de octubre 20 de 2023, aprobó un ajuste al proyecto denominado ADECUACION Y TERMINACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE con código BPIN 2021005850029, por valor de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($407.263.313.00), cuyos recursos serían destinados exclusivamente para la obra.

Que, en este orden de ideas, el proyecto denominado ADECUACION Y TERMINACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE código BPIN 2021005850029, asciende a la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($8.297.011.485.00), de los cuales SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL TREINTA Y UN PESOS ($7.497.010.031,00) fueron destinados para la obra, SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($729.629.614,00), para la interventoría y SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (70.371.840,00) para el apoyo a la supervisión.

Que los plazos de ejecución establecidos para el proyecto antes referido corresponden a doce (12) meses para la obra, trece (13) meses para la interventoría y catorce (14) meses para el apoyo a la supervisión.

Que en cumplimiento de lo antes expuesto, la RAP Llanos adelantó y adjudicó el proceso de licitación pública No. **RAPLLANOS-LP-001-2023,** cuyo objeto correspondió a la

"**ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

Que de igual manera la RAP Llanos adelantó y adjudicó el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **001-CMA-RAPLLANOS-2024** cuyo objeto correspondió a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

Que ahora corresponde a la RAP Llanos adelantar los trámites legales, presupuestales y técnicos necesarios para contratar el tercer componente del mentado proyecto, consistente en REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, por valor SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($70.371.840,00) y un plazo de ejecución de catorce (14) meses. Es de precisar que, conforme al presupuesto establecido para este apoyo, la persona natural a contratar deberá contar con "*Título profesional universitario, título de especialización u homologación, seis (6) años de experiencia profesional, de los cuales se deben acreditar como mínimo cuatro (4) de experiencia relacionada*".

Que para la RAP Llanos resulta necesario contratar a un Ingeniero Civil, con especialización a fin con las actividades a desarrollar, toda vez que: **(i)** por su formación profesional y experiencia a acreditar conoce de las actividades principales objeto de vigilancia y **(ii)** por cuanto actualmente la RAP Llanos como entidad responsable de ejercer la supervisión a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE,** tan solo cuenta con un servidor público, quien resulta ser la Gerente de esta entidad y cuyo perfil profesional no resulta ser en esta área.

Que en virtud del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así como lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "las entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate. En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia".

Que conforme a lo expuesto, la RAP Llanos requiere contratar una persona natural con formación académica en ingeniería civil, con especialización relacionada con el objeto a contratar, para realizar **EL APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE**".

Es de precisar que el profesional a contratar ejecutará el objeto contractual de forma temporal e independiente, para ello dispondrá de su tiempo para la realización de las actividades. El seguimiento de la ejecución de la supervisión no supone subordinación por parte de la entidad.

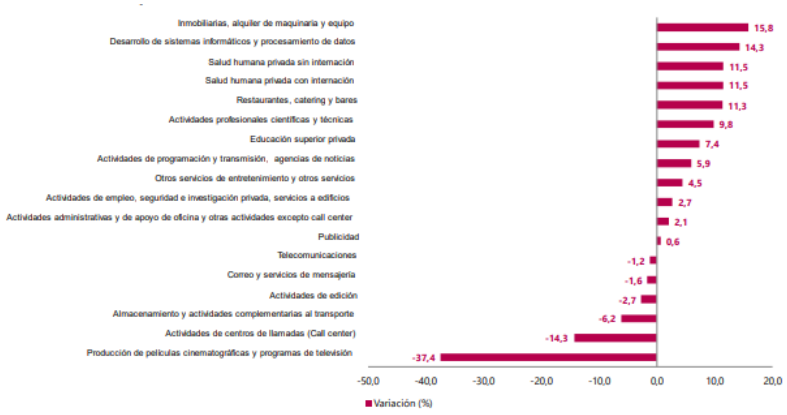
Finalmente se deja constancia que conforme a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el plan de compras y contratación pública y en busca de la trasparencia de la actividad contractual, se realiza el presente estudio previo que permite definir la viabilidad, conveniencia y oportunidad para celebrar un contrato de prestación de servicios.

ASPECTOS COMERCIALES.

Este aspecto tiene relación desde la óptica costo- beneficio, que inversión o que puesta económica asume la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos para cada servicio que contrata y que beneficio espera recibir del contrato que celebra con cada contratista, para el presente análisis, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

La Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, previo los estudios correspondientes requiere contratar persona(s) natural(es) y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad acorde al objeto contractual, mediante las constancias, títulos profesionales, cursos especializados, certificaciones laborales pertinentes, incluso los de la Cámara de Comercio, si es del caso.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional



Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2023 / diciembre 2022)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	8,9	2,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,7	4,4	1,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1	6,4	4,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	10,7	10,6	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,3	0,3	1,0	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	3,1	1,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	16,8	16,9	-0,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,1	10,6	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,2	10,6	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,2	9,1	3,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	14,5	10,2	4,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	4,3	8,1	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	10,7	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,4	8,4	5,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,4	6,0	5,6	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	10,2	4,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	7,9	2,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,4	9,2	5,2	- -

Fuente: DANE – EMS

ASPECTOS FINANCIEROS:

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales a celebrar se sustenta en el proyecto de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) del Departamento de Casanare denominado ADECUACION Y TERMINACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE, con código BPIN 2021005850029, ajustado mediante Decreto No. 0393 de octubre 20 de 2023 expedido por el mismo ente territorial, en donde se estableció como valor para el componente SUPERVISIÓN, (REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO), la suma de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($70.371.840,00), cuantía que a su vez fue fijado por el Departamento del Casanare con fundamento en el Decreto 0369 del 21 de diciembre de 2022 "Por la cual se fijan los valores de referencia a tener en cuenta para el establecimiento de los honorarios que dicha entidad reconocerá en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre en la vigencia 2023".

ASPECTOS ORGANIZACIONALES

El Departamento de Casanare emitió el Decreto No. 0347 de Agosto 25 de 2023, por medio

del cual aprobó con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) el proyecto denominado ADECUACION Y TERMINACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE, con código BPIN 2021005850029, por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTAY DOS PESOS MCTE ($7.889.748.172.00) y, designó como entidad ejecutora a la RAP LLANOS.

Posteriormente, el Departamento de Casanare mediante Decreto No. 0393 de octubre 20 de 2023, aprobó un ajuste al proyecto denominado ADECUACION Y TERMINACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE con código BPIN 2021005850029, por valor de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($407.263.313.00), cuyos recursos serían destinados exclusivamente para la obra.

En este orden de ideas, el proyecto denominado ADECUACION Y TERMINACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE código BPIN 2021005850029, asciende a la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($8.297.011.485.00), de los cuales SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL TREINTA Y UN PESOS ($7.497.010.031,00) fueron destinados para la obra, SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($729.629.614,00), para la interventoría y SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (70.371.840,00) para el apoyo a la supervisión.

De otra parte se tiene que, los plazos de ejecución establecidos para el proyecto antes referido corresponden a doce (12) meses para la obra, trece (13) meses para la interventoría y catorce (14) meses para el apoyo a la supervisión.

En cumplimiento de lo antes expuesto, la RAP Llanos adelantó y adjudicó el proceso de licitación pública No. **RAPLLANOS-LP-001-2023,** cuyo objeto correspondió a la "**ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

De igual manera la RAP Llanos adelantó y adjudicó el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **001-CMA-RAPLLANOS-2024** cuyo objeto correspondió a la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

Ahora corresponde a la RAP Llanos adelantar los trámites legales, presupuestales y técnicos necesarios para contratar el tercer componente del mentado proyecto, consistente en REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, por valor SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($70.371.840,00) y un plazo de ejecución de catorce (14) meses. Es

de precisar que, conforme al presupuesto establecido para este apoyo, la persona natural a contratar deberá contar con "*Título profesional universitario, título de especialización u homologación, seis (6) años de experiencia profesional, de los cuales se deben acreditar como mínimo cuatro (4) de experiencia relacionada*".

ASPECTOS TÉCNICOS:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, la entidad requiere personal idóneo con su profesión y posgrados o sus equivalencias, que cuente con experiencia relacionada, perfil que está contemplado en los estudios previos realizados por la entidad de acuerdo a las necesidades de la misma, resultado del análisis que determina la demanda de personal que permita establecer rangos de remuneración apoyados en la idoneidad y experiencia de la persona que se pretende contratar.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos para la contratación del personal de apoyo asistencial, operativo, técnico, logístico e incluso los profesionales, personas naturales y/o jurídicas, se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos.

Es por ello, que la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos ha considerado que necesita contar con varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad personal, asistencial, operativa, técnica, logística, profesional y/o especializada sea a fin al desarrollo de cada objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, académico, funcional, administrativo que se requiere en cada caso.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

La RAP Llanos analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones políticas, el sector y el mercado objeto del proceso, la normatividad aplicada.

En virtud de lo anterior, se estableció la matriz de riesgos derivados de la presente contratación, la cual se encuentra incorporada en los estudios previos.

ASPECTOS REGULATORIOS

El contrato para suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011 y demás normas que la complementen, adiciones, modifiquen y reglamenten, en especial las siguientes:

- Ley 80 de 1993, artículo 32 Núm. 3º**:** Contrato de prestación de servicios**:** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la

entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

- Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, literal h "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…)".

- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la **prestación de servicios profesionales** y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…)".

ESTUDIO DE LA OFERTA

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios. El sector terciario incluye todas las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios de apoyo y los servicios profesionales, el Gobierno etc.

De acuerdo con el servicio a prestarse, y tal como se enuncio inicialmente, el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, puede celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar a la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, los servicios requeridos, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el RUT y cuya actividad económica principal esté relacionada con la prestación de servicios de carácter profesional, acorde con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones.

Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, resulta muy beneficiosa la celebración de un contrato de Prestación de Servicios profesionales, con una persona natural, en virtud a los principios de economía, eficiencia y eficacia, teniendo en cuenta que esta modalidad contractual.

Ahora, si bien es cierto que la RAP Llanos en vigencias anteriores no ha contratado prestaciones de servicios profesionales cuyos objetos o actividades estén relacionados con apoyos a la supervisión, también lo es que, otras entidades de nivel nacional, departamental y municipal si lo han hecho, bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Es necesario indicar, que los cuadros de contrataciones históricos son una referencia para poder comprobar que el valor presupuestado para pagar en forma mensual por los servicios que se contraten son adecuados, pero no significa que sean promedio de los valores que parecen en los cuadros, ya que las actividades que se desarrollan en cada contrato son diferentes, al igual que la situación presupuestal de determinado momento.

HISTORICOS DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Para la realización del análisis de la demanda generada se tomaron en consideración experiencias de contratación similares identificadas en la plataforma del Secop II en otras entidades públicas en los últimos años referente a contratos con objetos similares y bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión al que se requiere contratar de la siguiente manera.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	
	ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO	CPS 222-2024	ACOMPAÑAMIENTO A LA SUPERVISIÓN DE PROCESOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Presentación de oferta	15/04/2024 2:29 PM *(UTC -5 horas)*	-		22.950.000 COP
	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	DUEN100865 6741 DE 2024	Prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de Profesional de apoyo a la gestión contractual y de supervisión en	Presentación de oferta	15/04/2024 2:19 PM *(UTC -5 horas)*	-		20.266.667 COP
	INVIAS	CD-CPS-1302-2024	Prestar servicios profesionales de apoyo financiero y administrativo de los programas, proyectos, contratos y convenios cuya supervisión este a cargo de la Dirección Territorial Chocó, del Instituto N	Presentación de oferta	15/04/2024 11:51 AM *(UTC -5 horas)*	-		46.920.000 COP

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	OSE_50_2024_REGALIAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO MECANICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO, VERIFICACIÓN DE AVANCE , CIERRE Y LIQUIDACION DEL PROYECTO	Presentación de oferta	15/04/2024 10:02 AM *(UTC -5 horas)*	-	19.311.670 COP
	E.S.E CENTRO DE SALUD DE LA UVITA	2024-029	Prestación de servicios profesionales de un arquitecto, para la supervisión del contrato de Interventoría al Contrato de obra para la construcción de la Nueva E.S.E.	Presentación de oferta	15/04/2024 8:57 AM *(UTC -5 horas)*	-	2.500.000 COP

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	Alcaldía Municipal De Hatonuevo	CPS 114 DE 2023	APOYO A LA SECRETARIA PLANEACIÓN EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON SGR (SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS) EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	Presentación de oferta	14/12/2023 6:59 PM *(UTC -5 horas)*	-	3.000.000 COP
	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-SI-CD-500-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO A LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS DE PAVIMENTOS, EVALUACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS VIALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DEL DEPAR	Presentación de oferta	14/12/2023 3:59 PM *(UTC -5 horas)*	-	1.820.000 COP

Sion otro particular,

NERY OROS ORTIZ
Gerente RAP Llanos

Proyectó:

PAOLA ANDREA HERNANDEZ PARRA
Profesional Contratado.